

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2005-00317

NOTIFICADO POR ESTADO No. 200 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Previo a resolver sobre el levantamiento del impedimento salida del país que recae sobre el señor DIEGO BUITRAGO PEÑA, se requiere a los alimentarios señores OSCAR FERNANDO Y CAROL PAOLA CARREÑO RUIZ, para que en el término de cinco (5) días, se pronuncien sobre el levantamiento de la medida cautelar. Comuníquese por secretaría por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 567a96e55c6c0a59b3e88dd964a7b4d6ec9f075737d9834c3e692ad12fdc3b60

Documento generado en 25/11/2022 10:39:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>